



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

Informe Dirección Entidades Intervenidas

Primer semestre 2016

CO-F-006 V.2



Contenido

- **GENERALIDADES**

- **EMPRESAS INTERVENIDAS**

1. INTERVENCIONES EN LIQUIDACIÓN

- 1.1 Empresa de Aseo de Cali EMSIRVA - ESP
- 1.2 Empresas Públicas de Quibdó EPQ - ESP
- 1.3 Electrificadora del Tolima ELECTROLIMA S.A. - ESP
- 1.4 Empresa Ingeniería y Obras INGEOBRA S.A. - ESP

2. INTERVENCIÓN CON FINES LIQUIDATORIOS – ETAPA DE ADMINISTRACIÓN TEMPORAL

- 2.1 Empresas de Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado de El Carmen de Bolívar – ACUECAR S.A. ESP
- 2.2 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal - ESP
- 2.3 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE - ESP
- 2.4 Empresa Industrial y Comercial de Servicios Públicos Domiciliarios de Villa del Rosario ESP - EICVIRO
- 2.5 Empresas Municipales de Cartago EMCARTAGO S.A. - ESP
- 2.6 Empresa de Servicios Públicos de Flandes ESPUFLAN – ESP
- 2.7 Empresas de Servicios Públicos de Vélez EMPREVEL - ESP

3. EMPRESAS EN REESTRUCTURACIÓN – LEY 550 DE 1999

Generalidades

- El artículo 370 de la Constitución Política encargó al Presidente de la República, por intermedio de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, la vigilancia y control de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios.
- Una de las herramientas mas eficaces del Estado para el cumplimiento de dicha función, es la toma de posesión de aquellas empresas que no cumplan con su deber de prestar en forma eficiente y oportuna, con los estándares exigidos por la regulación, los servicios a su cargo.
- Para el efecto, la Ley 142 de 1994 estableció unas causales (artículo 59) y un procedimiento (artículo 121) que hacen posible que en aquellos casos en los cuales se den los supuestos fácticos contemplados en la ley, la Superintendencia de Servicios Públicos pueda tomar posesión de la empresa y adoptar medidas estructurales que permitan garantizar en el largo plazo una eficiente, adecuada y oportuna prestación de los servicios públicos a sus usuarios.

1. Intervención de empresas para liquidación

1.1. EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DE CALI E.S.P EN LIQUIDACIÓN – EMSIRVA E.S.P.

ORDEN DE LIQUIDACIÓN: 29 de marzo del 2009.

- El esquema de solución que implemento la Superintendencia en el 2008, permitió mejorar las condiciones de prestación del servicio de aseo en la ciudad; EMSIRVA suscribió contrato para la prestación del servicio de disposición final a través de relleno sanitario, para la disposición de aproximadamente 43 mil toneladas por mes.
- Se definió la reorganización de la ciudad mediante la sectorización en cuatro zonas con la contratación de operadores, contratos que han generado ingresos para: pasivo pensional \$47 mil millones, mesadas pensionales por valor promedio mensual de \$747 millones, Nómina de Estabilidad Laboral Reforzada por valor promedio mensual de \$54 millones.
- Para la realización del cierre definitivo es necesario contar con la fuente de recursos que garanticen el pago total del pasivo pensional por mas de \$100 mil millones.
- Durante la vigencia 2015, se prorrogaron los contratos para la prestación del servicio de aseo a los usuarios de la empresa y aumentar el porcentaje de reconocimiento (R) de los operadores a EMSIRVA, con lo cual se obtendrán los recursos necesarios para pagar el pasivo pensional y la atención de las acreencias del proceso liquidatorio, hasta la concurrencia de los ingresos y activos de la liquidación
- Durante la presente vigencia se continúan mesas de trabajo con el Municipio de Cali, para seguir explorando la asunción del pasivo pensional de Emsirva por parte de la entidad territorial, a quien se le garantiza la fuente de ingresos con los contratos de operación.

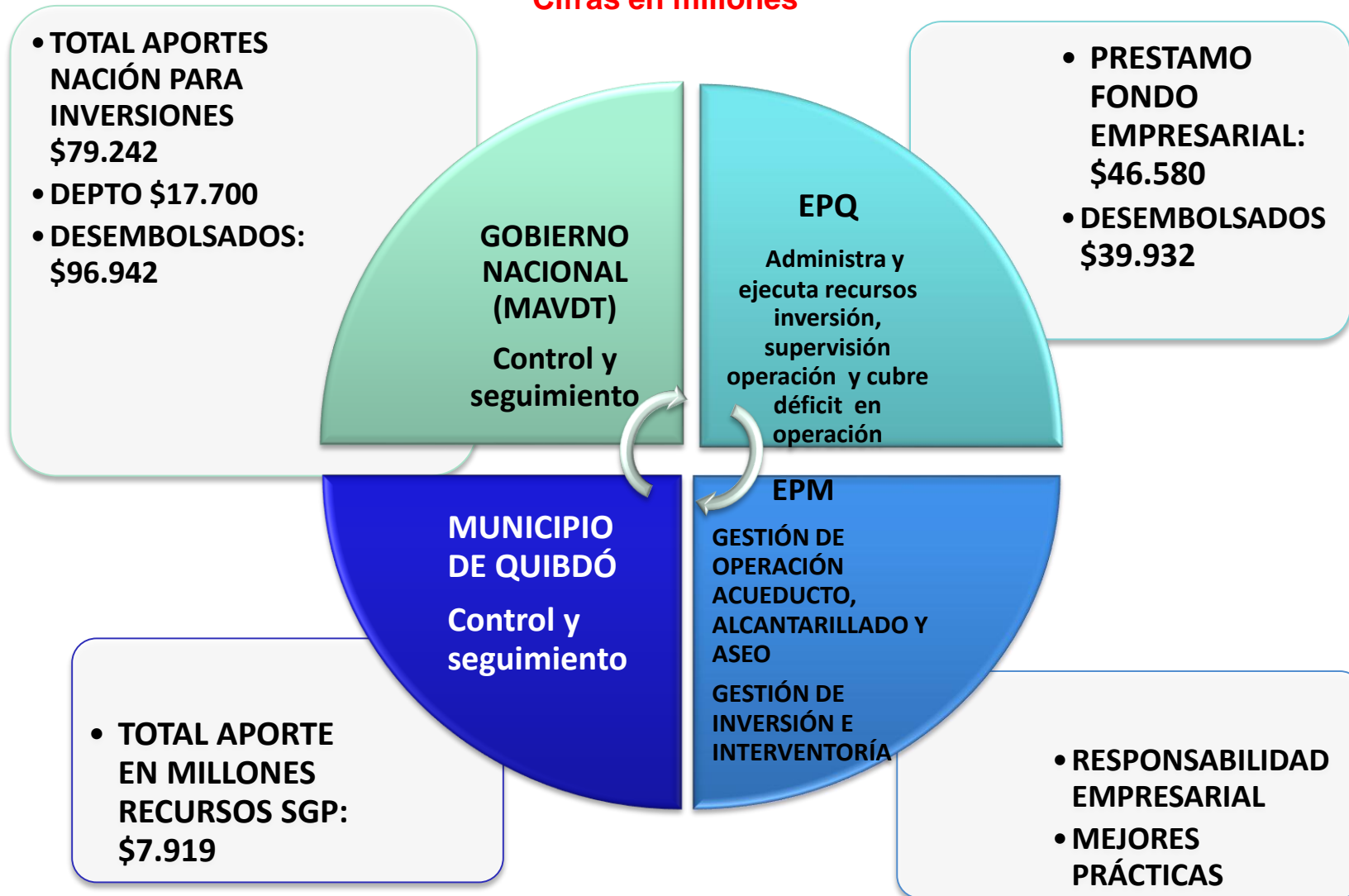
1.2. EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE QUIBDÓ E.S.P EN LIQUIDACIÓN – EPQ E.S.P.

ORDEN DE LIQUIDACIÓN: 24 de octubre del 2006.

- Con el proceso de intervención y el trabajo articulado con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se logró la destinación de recursos para inversión superiores a los \$90 mil millones para obras que perimirán aumento de cobertura, calidad y continuidad en la prestación del servicio de acueducto, llegando en el 2019 a una cobertura de acueducto del 85% y continuidad de 24 horas, indicadores que actualmente se encuentran en 30% y 8 horas día, respectivamente.
- Desde el año 2008 se prestan los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo con la colaboración de Empresas Públicas de Medellín quien tiene a cargo la operación; este convenio vence el 31 de diciembre de 2016, por lo cual la Superintendencia se encuentra en la definición del esquema de operación a partir del 2017.
- Con la inclusión de Quibdó en el Plan todos somos Pazcífico, se garantizan recursos adicionales para inversiones, especialmente para ampliar la cobertura en el servicio de alcantarillado, que en una etapa inicial pasará del 11% actual al 40% de la ciudad.
- La operación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo continúa siendo deficitaria (recaudo del 50%). La Superintendencia a través del Fondo Empresarial ha garantizado la prestación del servicio aportando los recursos para el cubrimiento del déficit.

¿QUÉ FALTA?: INVERSIONES ALCANTARILLADO – ESQUEMA DE OPERACIÓN AUTOSOSTENIBLE.

Cifras en millones



1.3. ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P EN LIQUIDACIÓN – ELECTROLIMA E.S.P.

ORDEN DE LIQUIDACIÓN: 13 de Agosto de 2003.

- Se estructuró un esquema de solución que consistió en conformar una nueva empresa, a través de la cual se efectuó la vinculación de capital que permitió la adquisición de los activos afectos a la prestación del servicio de energía eléctrica en el Departamento.
- La empresa que se creó fue Enertolima, que inicialmente arrendó los activos de la liquidación y pagó un anticipo de arrendamiento para pago de las indemnizaciones laborales de Electrolima por \$37 mil millones.
- El 4 de mayo de 2006, se culminó capitalización de ENERTOLIMA por \$251 mil millones y adquirieron los activos de distribución de Electrolima. Con esos recursos y los obtenidos por venta de activos, la Liquidación conmutó su pasivo pensional por un valor cercano a los \$160 mil millones, efectuó el pago de sumas excluidas de la masa de liquidación por \$734 millones, pagos laborales por \$1.798 millones, pagos fiscales por \$5.403 millones y pagos quirografarios por \$45.611 millones, correspondientes al 55,16% del total de esta clase de créditos, así como al pago de un laudo arbitral por valor de \$88 mil millones.
- La Liquidación no cuenta con recursos para el pago del 100% de los créditos quirografarios. En 2007, dos medidas cautelares prohibieron el cierre del proceso; durante el tiempo de vigencia de dichas medidas (levantadas en el 2014), ELECTROLIMA fue condenada en fallos judiciales a reconocimiento de nuevas pensiones. La liquidación y la Superservicios adelantan gestiones conjuntas con el Minminas, Hacienda y Mintrabajo, a fin de garantizar los recursos para la normalización y proceder al cierre de la liquidación. El cálculo actuarial arrojó como monto de este pasivo un valor de \$14.688 millones.

¿QUÉ FALTA?: NORMALIZACIÓN PASIVO PENSIONAL REMANENTE

1.4. EMPRESA INGENIERÍA Y OBRAS S.A. E.S.P EN LIQUIDACIÓN – INGEOBRA E.S.P.

FECHA DE LA INTERVENCIÓN: 23 de Mayo de 2012

- La empresa y la Superservicios adelantaron gestiones conjuntas con el Ministerio de Minas y Energía, a fin de vincular un operador de los municipios de Bosconia y el Copey del Departamento del Cesar que realizara inversiones para colocar en operación la infraestructura de gas domiciliario de copropiedad entre la liquidación y la Nación, en dichos municipios. El Ministerio de Minas y Energía adelantó el proceso de invitación pública con el acompañamiento técnico de la SSPD; No hubo interesados en la operación.
- Se definió con la liquidación y el Ministerio no continuar las gestiones frente a dichos activos, debido a los resultados de la valoración de los activos y a la presencia de otro prestador que está atendiendo a la comunidad con gas natural domiciliario. Los % de copropiedad se encuentran en discusión judicial.
- Se realizó dación en pago a los acreedores laborales con los activos no realizados; pago al Fondo Empresarial y a la SSPD mediante cesión de derechos litigiosos en procesos contra Gases del Caribe y el Ministerio de Minas y Energía. Ya se realizó rendición de cuentas y se encuentra en traslado a los acreedores.

¿QUÉ FALTA?: CIERRE DEL PROCESO DEFINIDO PARA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2016

2. Intervención con fines liquidatorios - Etapa de administración temporal

2.1. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR S.A. E.S.P. - ACUECAR S.A. E.S.P

FECHA DE LA INTERVENCIÓN: 11 de febrero de 2008

- Con inversiones realizadas por FINDETER con recursos del Gobierno Nacional y Departamental, actualmente se cuenta con un sistema óptimo que atiende a 11.765 suscriptores, logrando que el Carmen de Bolívar alcance una cobertura en acueducto cercana al 100% y una continuidad de veinticuatro (24) horas, siete (7) días a la semana. ***A inicio del proceso de intervención se encontraron ambos indicadores en 0.***
- Las inversiones fueron del orden de \$62.300 millones, de los cuales la Superintendencia gestionó \$17.562 millones, con los que se realizó la perforación y construcción de 2 pozos profundos que hoy en día constituyen la fuente de agua para el Municipio. Las demás inversiones estuvieron enfocadas el sistema de tratamiento y distribución.
- La CRA en diciembre de 2013, aprobó los cálculos tarifarios de ACUECAR y en el mes de febrero de 2014, la empresa inició el esquema de facturación a los usuarios que se fueron conectando en la medida que se culminaban las obras. No obstante actualmente los costos no están cubriendo la totalidad de los costos de la operación, debido a los altos costos de energía asociados al bombeo del agua desde los pozos profundos hasta las redes de conducción y distribución. A la fecha la empresa cuenta con su esquema comercial que cumple con los requerimientos legales.
- En el Municipio de Carmen de Bolívar no existe sistema de alcantarillado; se encuentran en viabilización del Viceministerio de Agua los estudios y diseños presentados por la Gobernación para la construcción de las obras asociadas a este servicio.

2.2. EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL E.S.P

FECHA DE LA INTERVENCIÓN: 28 de septiembre de 2006

- Durante la intervención se realizó Plan de Retiro Compensado que culminó el 31 de julio de 2009 con el retiro del 100% de sus trabajadores y la terminación de mutuo acuerdo de la convención colectiva de trabajo. Este plan de retiro compensado tuvo un valor de \$6.954.908.800, recursos financiados por el Fondo Empresarial de la Superintendencia.
- En 2014 se concluyó el ajuste tarifario que permitió mejorar las condiciones de sostenibilidad financiera de la operación. ***Al momento de la intervención la empresa no contaba con cobertura total y presentaba discontinuidad en el servicio de acueducto; actualmente tiene cobertura de acueducto del 100% en sector urbano y 91% en el rural y continuidad de 24 horas día.***
- Las mejoras en la prestación del servicio obedecen a la implementación de prácticas operativas eficientes y a la realización de un Plan de Choque en inversiones por más de \$7 mil millones, recursos aportados por la Nación y gestionados por la SSPD.
- La empresa se encuentra generando utilidades, las cuales le han permitido atender sus obligaciones corrientes, incluyendo las cuotas de los mutuos otorgados por el Fondo Empresarial. No obstante cuenta con obligaciones pretoma suspendidas (\$1.789 millones).
- Para la terminación del proceso se ha propuesto vinculación de operador especializado para garantizar prestación del servicio y viabilidad financiera de la empresa por los recursos que reciba del operador. No obstante, el Municipio solicitó a la Superintendencia la revisión de una propuesta para devolución de la empresa sin vinculación de operador; a la fecha no ha sido presentada.

2.3. EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE - E.S.P

FECHA DE LA INTERVENCIÓN: 03 de mayo de 2013

- Actualmente ya se presta el servicio de distribución de agua potable por redes a más del 60% de la población, con la operación de 4 pozos profundos (Villa María ii, Manga de Coleo, Núcleo Urbano 2 y Central de Abastos) y varios pozos satélites. Frente a la población pendiente, la planta alterna entrará en operación durante el segundo semestre de de 2016.
- Con lo anterior, se logrará suministro de agua potable por redes al 92% de la ciudad; para la completa normalización de la prestación del servicio, se requiere la optimización hidráulica del sistema de distribución y su sectorización hidráulica, para lo cual ya se están culminando los estudios pertinentes, así como las gestiones para el ingreso al sistema del pozo Braulio Centro, con lo cual se completaría el 100% de cobertura.
- La empresa ya cuenta con su propio laboratorio para la realización de pruebas de calidad de agua, ubicado en el pozo Villa María, puesto en operación durante la intervención, con lo cual se han mejorado los controles a la calidad del agua.
- ***Al momento de la intervención no se suministraba agua potable por red, a raíz del derrumbe de la planta de tratamiento de agua en el año 2011, por lo cual todo el suministro de agua potable se realizaba por carrotanques.***
- En materia de aseo, la empresa realiza permanentes prácticas operativas para el control y manejo de los lixiviados; con las obras adelantadas en el relleno sanitario Cascajal (Macondo), la operación admite una proyección de vida útil del relleno hasta comienzos de 2018.

2.4. EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO – E.S.P - EICVIRO

FECHA DE LA INTERVENCIÓN: 01 de agosto de 2012

- La cobertura de acueducto es del 80% y de alcantarillado de 94%. Se tiene un recaudo del 82.1% a corte a mayo de 2016. Así mismo, **la empresa presenta una baja continuidad del servicio de acueducto, correspondiente al 35.7% a mayo de 2016 (al inicio de la intervención se ubicaba en el 25%).**
- Con financiación del Fondo Empresarial por valor de \$702.331.847, la empresa avanza en mejoras en la prestación del servicio con: 1) Presedimentador, para que inicie su funcionamiento conjuntamente con los dos desarenadores actuales, con lo cual se estima una reducción de químicos de un 30%, y, 2) Automatización y adecuación de estación de cloración y adecuación del laboratorio para control de calidad del agua, que estarán culminados en el segundo semestre de 2016.
- Las mejoras efectivas en la prestación del servicio dependen de la realización de inversiones estimadas del orden de \$32.374 millones para acueducto y \$34.381 millones para alcantarillado que la empresa no está en capacidad de generar en sus condiciones actuales.
- En la búsqueda de fuentes de financiación para las inversiones requeridas y para asegurar la viabilidad de la empresa, se estableció un esquema de solución que contempla dos líneas de acción: 1) Garantía de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado con la vinculación de un operador que aporte recursos y garantice la realización de las inversiones que permitan llegar a un 100% de cobertura en 6 años y continuidad total en 4 años; 2) Viabilidad financiera y fortalecimiento institucional a través de los recursos que para el efecto aporta el operador.

2.5. EMPRESAS MUNICIPALES DE CARTAGO S.A. E.S.P – EMCARTAGO S.A. E.S.P.

FECHA DE LA INTERVENCIÓN: 18 de marzo de 2014

- Al inicio de la intervención ***se levantó la limitación de suministro como resultado de la intervención y se ha garantizado en forma permanente el pago de la compra de energía evitando nuevos procesos de limitación;*** así mismo se garantizaron los recursos para colocar al día a la empresa en sueldos y prestaciones sociales.
- La empresa es la de mayor exposición en bolsa del país. Durante el reciente fenómeno del niño sufrió pérdidas importantes. Sin embargo, durante los últimos meses las pérdidas monetarias del componente de energía de EMCARTAGO han venido disminuyendo, aunque los resultados siguen siendo negativos. Lo anterior, en razón a que el precio de la energía en bolsa ha resultado favorable para la empresa, puesto que se ha mantenido la mayor parte del tiempo por debajo del precio de escasez.
- La empresa viene trabajando en el programa de reducción de pérdidas, mediante la instalación de micromedidores de acueducto, que son financiados por el proveedor y se continúa con la medición de fronteras comerciales y operativas.
- Con base en los resultados del diagnóstico y las recomendaciones de la banca de inversión contratada para el efecto, la SSPD estableció el esquema de solución consistente en la vinculación de un operador para el servicio de energía por el término de 20 años que genere los recursos que se requieren para las inversiones, deudas pretoma y financiaciones del fondo empresarial; La remuneración que paga el operador por el uso de la infraestructura del servicio de energía, genera recursos para el componente de acueducto.

2.6. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES E.S.P - ESPUFLAN

FECHA DE LA INTERVENCIÓN: 17 de junio de 2015

- Pese a que la intervención es reciente, se tienen logros importantes reducción en costos de contratos de proveedores, generando ahorros del 40.38% y reducción de pérdidas de la empresa que para el 2014 ascendían a \$4.776 millones; al cierre del 2015 el nivel de perdida se situó en \$1.380 millones; es decir una reducción del 308%. La eficiencia del recaudo se encuentra en el 68%
- En cuanto a la prestación del servicio, se adelantan gestiones para incrementar el caudal de agua concesionado para lograr mayor cobertura del servicio, debido al aumento de la población del Municipio. ***Se realiza análisis de control de calidad de agua con laboratorio certificado, lo que antes de la intervención no se realizaba adecuadamente.***
- ***Se realizó la intervención de 26 puntos críticos de alcantarillado que generaban altos riesgos para la comunidad, con una inversión de \$1.050 millones de pesos.*** En materia de aseo, se fortaleció el servicio de recolección mejorando las frecuencias. En materia comercial, se logró una reducción de PQRs en un 50%.
- Se encuentra en desarrollo el diagnóstico y definición de alternativas de solución definitiva para la mejora en las condiciones de prestación de los servicios públicos en el municipio.
- Se está elaborando el catastro de redes y toda la infraestructura afecta a la prestación del servicios de acueducto y alcantarillado, información con la que no se contaba, así como su valoración, información necesaria para la aplicación de la nueva formula tarifaria y para la definición de las inversiones requeridas por el sistema.

2.7. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VELEZ – EMPREVEL E.S.P.

FECHA DE LA INTERVENCIÓN: 24 de mayo de 2016

- El proceso es reciente por lo cual ha estado enfocado en lograr mejoras operativas que permitan brindar un mejor servicio. Así mismo se está depurando la información la empresa, encontrando un recaudo del 66% en promedio, una cartera de \$310 millones, cuentas pretoma por valor de \$1.029. millones y una facturación de \$77 millones en promedio.
- ***En el primer mes de la intervención, con mejora en las practicas operativas lideradas por el equipo de la Superintendencia, se logró aumentar la continuidad de 8 horas cada 48 horas a 24 horas diarias al 90% de la población.***
- Se realizó monitoreo de la calidad del agua en red de distribución evidenciando que el suministro de agua cumple la normatividad.
- En materia de aseo, se implementaron nuevas políticas en cuanto a la recolección, generando mayores frecuencias para mejorar la calidad de este servicio.

3. Empresas en Reestructuración – Ley 550 de 1999

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTOS DE ACUERDOS DE REESTRUCTURACIÓN EMPRESARIAL (Ley 550 de 1999)

La Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación realizó seguimiento al cumplimiento de los acuerdos de reestructuración aprobados para varias empresas, sometidas a la Ley 550 de 1999, las cuales son:

1.- ASEO TOTAL S.A. E.S.P.

2.- BIORGÁNICOS DEL SUR DEL HUILA S.A. E.S.P.

3.- EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MAGANGUÉ –SERVIMAG S.A. E.S.P.

4.- ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. E.S.P. ENVAGAS

Gracias

Carrera 18 N°. 84-35

PBX: (1) 691 3005

sspd@superservicios.gov.co

www.superservicios.gov.co

Bogotá, D.C.